



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000732 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 DIC 2024

VISTO:

El MEMORANDO N° 334-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 27 de diciembre del 2024; OFICIO N° 2507-2024/GRT-DRET-OPE-PPTO, con fecha 27 de diciembre del 2024; INFORME TECNICO N° 239-2024-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, con fecha 27 de diciembre del 2024; OFICIO N° 761-2024/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 26 de diciembre del 2024; INFORME N° 207-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-OPP, con fecha 26 de diciembre del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, publicada el 06 de diciembre del 2023 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **707'109,786.00 (SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES;** por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000696-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 200 Región Tumbes Transportes, solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (anulación), por el total de S/. 17,645.00 (Diecisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios;





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00732 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 DIC 2024

Que, con OFICIO Nº 761-2024/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 26 de diciembre del 2024, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Tumbes en coordinación con el Jefe de Planificación y Presupuesto, Solicitan Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 04-Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Ejecutoras (anulación), en la G.G. 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, con cargo en la Fuente de Financiamiento I. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, por el importe de S/. 17,645.00 (Diecisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco y 00/100 Soles), por ser parte de los saldos no certificados y que no van a ser utilizados en el presente ejercicio fiscal 2024;



Que, mediante OFICIO Nº 2507-2024/GRT-DRET-OPE-PPTO, con fecha 27 de diciembre del 2024, el Director Regional de Educación, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 04-Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Ejecutoras (crédito), para el financiamiento de la planilla en la G.G. 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, con cargo en la Fuente de Financiamiento I. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, por el importe de S/. 17,645.00 (Diecisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco y 00/100 Soles);



Así mismo, con proveído inserto de fecha 27 de diciembre del 2024; el Sub Gerente de Presupuesto Solicita Autorización a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para aprobación de la Nota de Modificación Presupuestal de Tipo 4 así como la proyección del acto resolutivo, a fin de atender lo solicitado por las Unidades Ejecutoras, UE 200 Transportes Tumbes y UE 300 Educación Tumbes;



Al respecto, mediante MEMORANDO Nº 334-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 27 de diciembre del 2024; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 200 Región Tumbes Transportes, por el monto total de S/. 17,645.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento I. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, a fin de atender el pago de planilla de pensiones del personal de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;



Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;



Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00732 -2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 DIC 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2024, por el monto de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 17,645.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:
UNIDAD EJECUTORA: 200 REGION TUMBES TRANSPORTES
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

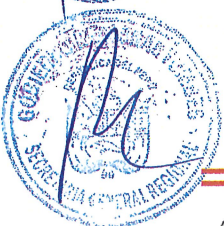
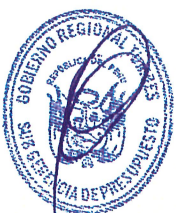
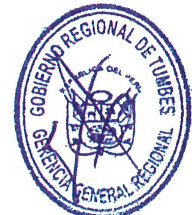
ACTIVIDAD: 5000991 Obligaciones Previsionales

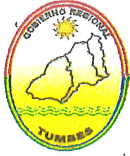
G.G.G: 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales (17,645.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 REGION TUMBES TRANSPORTES (17,645.00)

A LA:
UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000732-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 DIC 2024

PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000991 Obligaciones Previsionales	
G.G.G:	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	17,645.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES		17,645.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		17,645.00



ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 200 Región Tumbes Transportes y UE 300 Educación Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 200 Región Tumbes Transportes y UE 300 Educación Tumbes.



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola GOBERNADOR REGIONAL

